

Viernes, 12 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por celebración de matrimonio civil.

Que mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Talayuela de 4 de Junio de 2026 fue aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por celebración del matrimonio civil, en cumplimiento del artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo de 2/2004, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone durante un período de 30 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Bop.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas. Asimismo estará a disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento

<https://talayuela.sedelectronica.es/info.0>

Si durante el periodo de exposición publica no se presentaran alegaciones se entenderá aprobado definitivamente

Talayuela, 8 de junio de 2026

Roberto Baños Martín

ALCALDE

